

Versión estenográfica

Tema: Modificación al artículo 41 de la Ley de Infonavit.

Jueves 17 de febrero de 2011

Modificación al artículo 41 de la Ley de Infonavit

Ciudadano Presidente, ciudadanos legisladores me veo tentado a reproducir el discurso del Senador Felipe González y decirles: ahí está en la Gaceta para a quien le interese por que pareciera que en la Asamblea a muy pocos les interesa.

Sin embargo, no lo voy a hacer, porque es un tema, como el que planteara el senador González, de trascendencia, para los trabajadores del país ¿A que se refiere esta propuesta? Se refiere a una modificación al artículo 41 de la Ley de Infonavit.

El Infonavit tiene como objetivo contribuir al bienestar de los trabajadores y sus familias, poniendo a su alcance productos de crédito e información que les permita tomar ** gracias al presidente y a los senadores y senadoras que ponen a tención y a los que no, también gracias** el artículo 41 de la Ley de Infonavit prevé actualmente una especie de seguro para los trabajadores que se quedan sin empleo y que se encuentran pagando un crédito, este plazo les permite solicitar una prórroga en los pagos de amortización que tengan que hacer por capital e intereses.

Sin embargo, para tener acceso a ese derecho tienen que solicitarlo durante los primeros treinta días siguientes a la fecha en que se haya quedado sin trabajo. Esta medida parece inadecuada, tomando en consideración que un trabajador puede ejercer la acción de despido injustificado en un plazo de 60 días a partir de la fecha del cese de labores, de acuerdo a lo previsto en el artículo 518 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que su situación jurídica todavía es incierta dentro de los primeros treinta días.

Se supondría, si ejerce la acción de despido injustificado, que su caso se encuentra *sub júdice*, pero además, como lo saben los abogados laboristas, los procedimientos se encuentran todavía en una etapa conciliatoria, llevada a cabo ante las instancias y que pueden tomarse cuando menos otros treinta días en la consecución del objetivo conciliador, para ver si se puede reinstalar al trabajador o bien cubrirle las prestaciones que por ley le corresponden por los años trabajados en la empresa.

Como consecuencia por la falta de empleos, aunado a la situación económica tan delicada por la que atraviesa el país, la cartera vencida del Instituto comenzó a crecer a

ultimas fechas de manera desproporcionada por lo que muchos trabajadores se encuentran en riesgo de perder su casa y estos trabajadores que se ven imposibilitados a pagar, porque no ejercieron su derecho de prorroga dentro de los treinta días siguientes al despido, están sus carteras vencidas vendiéndose a empresas y a despachos sin escrúpulos que los extorsionan, los amenazan y les hacen una vida imposible a la clase trabajadora.

Este es el propósito de la reforma que estoy planteando. Es muy simple, en lugar de los treinta días siguientes al despido, estoy planteando modificación al artículo 41 para que sean noventa días, por que los treinta días que tienen para ejercer la acción de despido injustificado, más los otros treinta días para la vía conciliatoria entre el patrón y el trabajador, son sesenta días, más la situación personal del trabajador para ejercer sus diligencias personales. Es decir, noventa días naturales para poder solicitar la prorroga y no se le cobre intereses al capital del crédito solicitado para vivienda del trabajador.

Sigue el murmullo presidente, es muy complicado, aunque ya son casi cinco años de trabajo legislativo con mis compañeros legisladores y legisladoras es muy complicado aceptar que siga sin atenderse al orador en turno. ES una pena que tengamos esta asamblea. Me venció la inercia. Le pido al presidente que plasme íntegros, la exposición de motivos y la iniciativa ante la falta de atención.

Le voy a pedir al presidente que los plasme íntegro, es un proyecto de ley, de iniciativa muy importante para la clase trabajadora, deberíamos estar interesados todos pero me temo que es inconvencible la actitud de muchos de los compañeros que prefieren arreglar sus asuntos personales, la chorcha, el chisme, el chisme, el rumor que atender tres horas a una asamblea de distintos puntos importantes.

Presidente le solicito de manera atenta plasme íntegro el documento que he preparado para este objeto.

-----0000000-----